

# **CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS**

## **Servicio Apoyo Movilizado a Protección**

TABLA DE CONTENIDO

|        |  |    |
|--------|--|----|
| 1.     | INTRODUCCIÓN .....   | 1  |
| 2.     | OBJETIVO .....   | 1  |
| 3.     | DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO .....                             | 1  |
| 3.1.   | CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTA DE PRECIOS .....            | 1  |
| 3.2.   | PRESCRIPCIÓN TÉCNICA .....                                       | 2  |
| 3.2.1. | CAMIÓN CISTERNA .....  | 2  |
| 3.2.2. | EQUIPO PESADO DE RASPAJE (SKIDDER).....                          | 3  |
| 3.2.3. | CARRETÓN .....   | 3  |
| 3.2.4. | TRACTOR DE APOYO CON RASTRA.....                                 | 4  |
| 3.3.   | METAS DE TRABAJO .....   | 4  |
| 3.3.1. | CAMIÓN CISTERNA .....  | 4  |
| 3.3.2. | EQUIPO PESADO DE RASPAJE (SKIDDER).....                          | 5  |
| 3.3.3. | CARRETÓN .....   | 6  |
| 3.4.   | ALCANCES OPERATIVOS .....  | 6  |
| 4.     | COTIZACIÓN DEL SERVICIO .....                                    | 7  |
| 5.     | PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION Y PAGOS DE LOS SERVICIOS ..... | 8  |
| 5.1.   | INFORME DE AVANCES DE FAENAS .....                               | 8  |
| 5.2.   | FACTURACIÓN MENSUAL.....   | 9  |
| 6.     | REAJUSTES DE TARIFAS.....  | 9  |
| 7.     | CONTROLES DE CALIDAD .....                                       | 9  |
| 8.     | PENALIDADES .....  | 10 |
| 9.     | ACLARACIONES.....  | 10 |
| 10.    | PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES .....                               | 10 |
| 11.    | ADJUDICACIÓN.....  | 11 |
| 12.    | ESTRUCTURA DE TRABAJO.....                                       | 12 |

## **CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS**

### **Servicios de Apoyo Movilizado a Protección**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

Forestal Bosques del Plata S.A. (en adelante “BdP”), está invitando a una Consulta Pública de Precios (en adelante “CPP”) para el Servicio de Apoyo Movilizado a Protección en campos de su propiedad (en adelante “el Patrimonio”).

#### **2. OBJETIVO**

El objetivo general del servicio a adquirir consiste en DISPONER DE EQUIPOS MECÁNICOS DE APOYO EN PROTECCIÓN y COMBATE DE INCENDIOS de manera tal de evitar el ingreso y/o la propagación de incendios hacia los sectores de plantación u otras áreas de valor de BdP, como así también participar en las tareas de combate.

A tal efecto, se deberán organizar, disponer y utilizar los equipos mecánicos de apoyo en cumplimiento a este texto, los procedimientos, instructivos y prescripciones técnicas vigentes, generados por el Sistema de Gestión Integrado (ISO 14.001/FSC) y el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación (PB y CGC), a instancias de un Sistema de Evaluación de EESS. Los documentos mencionados están a disposición para consulta en oficinas de Forestal Bosques del Plata S.A.

#### **3. DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO**

##### **3.1. Condiciones generales de la consulta de precios**

Estas labores deberán ser ejecutadas por una o varias EESS que cuenten con estructura y conocimiento para operar equipos de apoyo en las faenas de protección y combate de incendios; con dotación de mano de obra capacitada y entrenada, asegurando el cumplimiento de las estrategias de combate definidas por el Comandante de Incidente.

Queda entendido que BdP por llamar a la presente CPP, no adquiere compromisos u obligaciones con los oferentes y por lo tanto podrá, sin expresión de causa, a su sola decisión y sin que por ello los oferentes adquieran derechos indemnizatorios de alguna especie, dejar sin efecto esta consulta mientras se encuentre pendiente, o declararla desierta si ninguna de las cotizaciones se ajusta a sus requerimientos o intereses.

Por la sola presentación de la cotización, el oferente acepta y se obliga a cumplir con todas las condiciones establecidas en la presente, el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación y en los Documentos del SGI (estos últimos disponibles en oficinas de BdP y/ o extranet).

Aquellas estipulaciones que no estén en condiciones de ser asumidas por el oferente, deberán ser expresamente indicadas en su oferta fundamentando las razones de su no aceptación.

En caso que el oferente requiera visitar el Patrimonio, BdP coloca a disposición a su personal responsable del Departamento de Silvicultura y Protección hasta el 20/12/2022.

Todos los gastos que se realicen con motivo u ocasión de la preparación y/ o presentación de ofertas, serán a cargo de los respectivos oferentes.

### 3.2.Prescripción técnica

La gestión de los días operativos de los recursos serán informados oportunamente por la Central de Operaciones vía correo electrónico, de acuerdo al sistema de gestión de emergencias por incendios rurales (SIGEI).

Será requisito que el sistema de operación de los recursos asegure disponibilidad de choferes “full time”, cumpliendo reemplazos en el lugar de trabajo de acuerdo a la ley no pudiendo tener turnos máximos de 12 hs en caso de combate. Los choferes deben estar debidamente capacitados, entrenados y descansados. En los días que el recurso está activo, se debe asegurar un tiempo de salida máximo de 5 minutos desde el lugar asignado para el servicio (luego del despacho radial).

#### 3.2.1.Camión Cisterna

La Brigada de Agua deberá componerse de un camión cisterna modelo 2015 o superior, en perfectas condiciones mecánicas, con las siguientes especificaciones:

- Cisterna de almacenamiento: mínimo 7.000 litros adecuado para el transporte de líquidos (ej: contar con rompeolas o compartimentos).
- Motobomba de presión con capacidad 1.000 litros/min preparada para anexas mangueras de 1 pulgada de diámetro.
- Sistema de succión de agua para abastecerse desde tanques, lagunas, arroyos u otros puntos de abastecimiento en terreno. Capacidad mínima de elevación de agua: 3 metros. Distancia máxima de succión: 20 metros.
- Mangas de agua (mínimo 50 mts) y pitón en buen estado para combate o abastecimiento de agua en el frente.
- La cisterna deberá contar con un sistema de aspersión o goteo para el caso que se lo requiera en actividades de riego de caminos.

Tareas a requerimiento:

- Stand by.
- Combate.
- Riego de caminos.
- Apoyo a quemas prescriptas.

### 3.2.2. Equipo Pesado de Raspaje (Skidder)

El equipo de raspaje estará conformado por un Skidder con potencia igual o superior a los 200 hp, con pala frontal.

Se utilizará el mismo para realizar la remoción de combustible y/o como equipo de apoyo en el combate de incendio. La prestación del presente servicio puede complementarse con actividades de habilitación de sitios, para lo cual se deberá estar disponible con la estructura preparada para atender los requerimientos de protección de manera prioritaria y asegurando los tiempos de respuesta.-

### 3.2.3. Carretón

El servicio a contratar constará de camión tractor con habilitación legal con capacidad para transportar equipos viales o forestales de hasta 30 tn de peso. El servicio a contratar deberá estar *stand by* en el lugar designado por BdP.

Los traslados serán por caminos asfaltados o terrados.

### 3.2.4. Tractor de apoyo con rastra

El servicio constará de un tractor de tracción simple o asistida con cabina cerrada y forestizada, con al menos 90 hp de potencia equipado con una rastra que permita realizar el corte de la continuidad de combustible. Tanto el tractor como el implemento deberán estar en perfectas condiciones de mantenimiento a lo largo de la temporada.

El tractor también podrá utilizarse para tirar tanques de agua (Firechief de 1.500 lts) u otro implemento de hasta 5.000 ltrs o kg de capacidad de carga, según lo requiera la situación (quemas de habilitación, quemas de protección, combate de incendios, etc).

Este recurso se contratará solo en base a requerimientos, por lo que BdP no garantiza cantidad de días mensuales.

## 3.3. Metas de trabajo

Las metas definidas a nivel de mes se corresponden con el mes de avance que se inicia el día 16 del mes anterior al día 15 del mes vigente.

### 3.3.1. Camión Cisterna

El número de cisternas a ser requerido y la cantidad de horas mínimas garantizadas en tareas de protección se presenta en el cuadro siguiente.

Esquema 1. Distribución anual Camión Cisterna

| Brigada de Agua                   | Ene                         | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|-----------------------------------|-----------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Nº de Cisternas (Un)              | 3                           | 3   | 3   | 1   | 1   | 1   | 1   | 3   | 1   | 1   | 1   | 3   |
| Nº de horas asegurados por equipo | 160                         | 160 | 160 | 120 | 120 | 120 | 120 | 160 | 120 | 120 | 120 | 160 |
| Kilometraje                       | Variable según uso efectivo |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

Distribución del servicio: 1 Cisterna en zona norte (Zona Aurora Celeste – Ruta 120), 1 Cisterna en zona centro (Timbauva), 1 Cisterna en zona sur (Balanza Mainumbí).

En aquellos meses donde se indican horas aseguradas, la EESS deberá ser capaz de prestar el servicio a lo largo de todos los días del mes.

Los meses donde se aseguran días de trabajo para un solo cisterna, BdP podrá requerir la incorporación de más equipos previo acuerdo con la EESS.

BdP asegura como mínimo la cantidad de horas *stand by* definidas en el cuadro anterior que puede ser mayor en caso que el equipo sea requerido para tareas de apoyo en combate o destinado a trabajos de habilitación de sitios.

Las horas *stand by* aseguradas no pueden ser trasladables entre meses ni acumulables a lo largo del año de trabajo. A tal efecto, las horas *stand by* tienen validez y caducan en el mes en el que se encuentran exclusivamente definidas.

### 3.3.2. Equipo Pesado de Raspaje (Skidder)

Esquema 2. Distribución anual Skidder

| Presupuesto Protección            | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|-----------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Nº de Skidder                     | 2   | 2   | 1   |     |     |     |     | 1   |     |     |     | 1   |
| Nº de horas asegurados por equipo | 160 | 160 | 160 |     |     |     |     | 160 |     |     |     | 160 |

Distribución del servicio: 1 Skidder (Zona Centro Timbauva-La Fortaleza), 1 Skidder zona sur (Complejo Pariopá). Los meses donde se requiere un solo equipo, este estará ubicado en zona sur.

En aquellos meses donde se indican horas aseguradas, la EESS deberá ser capaz de prestar el servicio a lo largo de todos los días del mes.

BdP asegura como mínimo la cantidad de horas *stand by* definidas en el cuadro anterior que puede ser mayor en caso que el equipo sea requerido para tareas de apoyo en combate o destinado a trabajos de habilitación de sitios.

La Central de Protección administrará el recurso indicando cuando el equipo queda *stand by* (activación/baja), cuando se solicita en faenas de combate y cuando puede trabajar en faenas de establecimiento.

Cuando el equipo esté trabajando (sea en faenas de protección o en de faenas de establecimiento) se pagará en base a la tarifa de horas en uso por las horas de trabajo (salvo que haya convenida una tarifa en \$/ha) y cuando el equipo se encuentre en *stand by* (o en trayecto) se pagará en base a la tarifa de hora *stand by*.

Las horas *stand by* aseguradas no pueden ser trasladables entre meses ni acumulables a lo largo del año de trabajo. A tal efecto, las horas *stand by* tienen validez y caducan en el mes en el que se encuentran exclusivamente definidas.

### 3.3.3. Carretón

Esquema 3. Distribución anual Carretón

| Item                              | Ene                         | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|-----------------------------------|-----------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Nº de carretón                    | 2                           | 2   | 1   |     |     |     |     | 1   |     |     |     | 1   |
| Nº de horas asegurados por equipo | 160                         | 160 | 160 |     |     |     |     | 160 |     |     |     | 160 |
| Kilometraje                       | Variable según uso efectivo |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

Este servicio estará vinculado a la prestación y ubicación del servicio de Skidder.

Las horas *stand by* aseguradas no pueden ser trasladables entre meses ni acumulables a lo largo del año de trabajo. A tal efecto, las horas *stand by* tienen validez y caducan en el mes (periodo de avance) en el que se encuentran exclusivamente definidos.

### 3.4. Alcances Operativos

Todos los equipos en uso deberán contar con sistema de seguimiento satelital (HAWK. <http://www.hawkgps.com/>) a costo de la EESS y deberá dar acceso irrestricto a BdP para el seguimiento de los equipos.

La EESS deberá reportar mensualmente información de rendimientos de equipos, horas de trabajo, horas *stand by*, kilómetros requeridos y demás información que BdP solicite.

#### 4. COTIZACIÓN DEL SERVICIO

Las tarifas serán fijas en pesos sin IVA, sin considerar las raciones de alimentación, que serán provistas por BdP en algunos de los campamentos habilitados.

El cotizante podrá optar por una modalidad de campamento movilizado (almuerzo en campamentos de BdP o retiro de viandas) o campamento fijo (hotelería rural completa: desayuno, almuerzo, merienda, cena y dormitorio). En ambos casos, la alimentación será provista por BdP (hasta cubrir el equivalente de rendimiento presupuestado por el cotizante por la productividad real del mes – no acumulativa). Por ende, no incluir este componente en la tarifa.

Por otros conceptos, no serán aceptados recargos de ningún tipo en la tarifa acordada, ya sea por mayor cantidad de personal a ocupar o por requerir de horas extras, aunque las mismas se realicen en días no hábiles.

| <b>Cotización Faenas Camión Cisterna</b>                       | <b>Zona Norte</b> | <b>Zona Centro</b> | <b>Zona Sur</b> |
|--|-------------------|--------------------|-----------------|
| Tarifa base camión cisterna (\$/hr)                            |                   |                    |                 |
| Tarifa camión cisterna en traslado o servicio de riego (\$/km) |                   |                    |                 |

Las horas vinculadas a traslado se liquidarán sobre la base del kilómetro recorrido. Ejemplo: si en una jornada el camión estuvo 2 hs stand by, 4 hs en combate y 2 hs en traslado recorriendo 60 km; la liquidación del día será: 6 hs a valor base más 60 km de recorrido.

| <b>Cotización Faenas Skidder</b>                | <b>Zona Centro</b> | <b>Zona Sur</b> |
|---|--------------------|-----------------|
| Tarifa skidder en condición de stand by (\$/hr) |                    |                 |
| Tarifa skidder en condición de uso (\$/hr)      |                    |                 |

Ejemplo sobre una situación potencial para el mes de enero donde hay 160 hs aseguradas *stand by*. Bajo el supuesto que la EESS cotice *Stand by* 10 \$/hora y trabajo 20 \$/hora.

Caso 1. Si el avance por bitácora aprobado es 100 horas stand by en todo el mes; BdP paga el compromiso de 160 hs aseguradas (160 hr \* 10 \$/hr = \$ 1.600).

Caso 2. Si el avance es de 100 horas *stand by* y el skidder trabajo además 80 hs en faenas de combate se paga (100 hs \* 10 \$/hr + 80 hs \* 20 \$/hr = \$ 2.600), no habiendo saldo de horas stand by para los meses siguientes.

| <b>Cotización Carretón</b>                       | <b>Zona Centro</b> | <b>Zona Sur</b> |
|--|--------------------|-----------------|
| Tarifa carretón en condición de stand by (\$/hr) |                    |                 |
| Tarifa carretón en traslado (\$/km)              |                    |                 |

En la condición del servicio de carretón aplica la misma lógica que el servicio de camión cisterna.

| <b>Cotización Tractor de apoyo con rastra</b> | <b>\$/hr</b> |
|---|--------------|
| Tarifa Tractor de apoyo con rastra            |              |

## **5. PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION Y PAGOS DE LOS SERVICIOS**

### **5.1. Informe de Avances de Faenas**

Complementariamente al registro de actividades que llevará BdP, la EESS deberá completar e informar su propia bitácora los días 15 de cada mes, consolidando las actividades del 16 del mes anterior hasta el 15 del mes vigente. La EESS deberá registrar los avances a través del Portal de Proveedores del Sistema My Forest.

A los efectos, cada EESS contará con el correspondiente link de acceso, su usuario y contraseña entregada por BdP para poder acceder al mismo vía Internet.

Para poder informar los avances, la EESS recibirá previamente la asignación formal y sistematizada de las correspondientes Órdenes de Servicios.

Las liquidaciones de avances serán contra la carga y convalidación de los reportes de avances, el envío por correo de las bitácoras de trabajo, las certificaciones de cumplimiento de calidad (en caso de corresponder) y el cumplimiento de plazos.

## 5.2. Facturación Mensual

BdP emitirá una proforma de facturación que deberá ser aceptada de manera electrónica. Toda factura emitida por la EESS antes de su aceptación se considerará rechazada por BDP en forma automática sin necesidad de notificación alguna. La aceptación electrónica de la liquidación (factura proforma) por parte de la EESS implicará la conformidad irrestricta e irrevocable con toda la información incluida en la Liquidación, incluyendo tipo de servicio prestado, cantidades, precios unitarios, precio total, plazos e importe a abonar por BDP. A los efectos de poder ingresar, aceptar la liquidación y obtener la Factura proforma (aproximadamente entre los días 25 y 30 de cada mes), la EESS contará con su correspondiente link de acceso, su usuario y contraseña para poder ingresar vía Internet. La condición de pago es a 15 días F/F.

## 6. REAJUSTES DE TARIFAS

El precio base del servicio estipulado se reajustará en base a un polinomio para faenas mecanizadas, conformado de la siguiente manera:

- 29% del valor Dólar Bancario Promedio entregado mensualmente por Banco Nación Argentina
- 29 % del valor del Gas Oil
- 29 % del valor IPC entregado por el INDEC.
- 13 % del valor de jornal rural aplicable al Departamento de Santo Tomé.

El valor de inicio del polinomio (base 100) se determinará al 31 de diciembre de 2022 y se actualizará al último día de cada mes. Las tarifas se actualizarán periódicamente cuando los aumentos acumulados superen el +/- 4 por ciento (%) desde la última actualización.

## 7. CONTROLES DE CALIDAD

Las pautas definidas en este documento, constituyen las bases para la implementación de controles de calidad y calificación de estas faenas, a efectos de evaluación de la gestión de la EESS.

Las tareas podrán contar con una certificación de calidad. En caso de NO alcanzar la calidad definida, la EESS deberá repasar a su costo los sectores sub estándar.

## 8. PENALIDADES

Ante el incumplimiento mensual de la meta de trabajo asignada, la EESS deberá presentar un plan de acción que asegure su cumplimiento en el periodo asignado a la actividad (ver tablas de Programa Quincenales).

De repetirse los incumplimientos, BDP podrá aplicar sanciones económicas de hasta el 5% de la facturación del período de incumplimiento y reasignar la superficie atrasada o la totalidad del programa en caso de no contar con respuesta al plan de acción.

## 9. ACLARACIONES

Cualquier duda que tenga el oferente con respecto a la interpretación de estas condiciones, podrá ser consultada a la siguiente dirección de correo electrónico: [matazzioli@cmpe.com.ar](mailto:matazzioli@cmpe.com.ar)

BdP responderá las consultas por escrito vía correo electrónico corporativo. Las aclaraciones y respuestas pasarán a formar parte integrante de los documentos de trabajo de la consulta de precios.

Informaciones verbales entre representantes del oferente y BdP referido a estas condiciones, no tendrán validez alguna. Sólo serán válidas las informaciones comunicadas oficialmente por escrito.

Mientras dure el proceso de consulta de precios, BdP se reserva el derecho de solicitar a los oferentes la entrega de cualquier antecedente que estime necesario para su mejor evaluación, o bien para comprobar o actualizar la información proporcionada.

Cualquier cambio en la forma y procesos de liquidación tendrá que ser acordado por las partes y respaldado en un correo vía minuta de reunión.

## 10. PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

*El plazo para la presentación de la misma, por parte del oferente, vence el **09 de enero de 2023**; la cual deberá ser enviada **de manera digital a las siguientes casillas de correos:***

➤ **María Cecilia Ochoa** – Jefe de Seguros Créditos y Doc. Legal [cochoa@cmpe.com.ar](mailto:cochoa@cmpe.com.ar)

➤ **Mario Tazzioli** – Jefe de Compras y Abastecimiento. [matazzioli@cmpe.com.ar](mailto:matazzioli@cmpe.com.ar)

## 11.ADJUDICACIÓN

BdP dará preferencia como un todo a la oferta que en su conjunto, al menor costo, asegure capacidad técnica/operativa y resguarde sus intereses.

Concluido el proceso de evaluación, oportunamente se comunicará a los participantes el resultado de la consulta, pero sin proporcionar antecedentes de la misma.

Atentamente.

## 12.Metodología de asignación de la faena

Se evaluará la documentación recibida por los contratistas interesados en prestar el servicio.

El método de asignación, considerará tres factores: tarifa solicitada, experiencia en la actividad y estructura (equipamiento y otros recursos).

Guido Andrés Petruszynski  
Jefe Depto. Silvicultura y Protección  
Forestal Bosques del Plata S.A.

|                  |  |
|------------------|--|
| EESS             |  |
| C.U.I.T          |  |
| E-mail:          |  |
| Lugar y Fecha    |  |
| Conformidad EESS |  |

|  |                           |
|--|---------------------------|
|  | Firma, aclaración y cargo |
|--|---------------------------|

## 12. ESTRUCTURA DE TRABAJO

Indicar breve descripción de la empresa y antecedentes de trabajo vinculados a la faena cotizada.

|               |
|---------------|
| Antecedentes: |
|---------------|

| Función    | Cantidad | Formación |
|------------|----------|-----------|
| Maquinista |          |           |
| Supervisor |          |           |
| Otros      |          |           |
|            |          |           |
|            |          |           |

Indicar infraestructura destinada exclusivamente para atender la faena y paquete cotizado.

| Faena | Descripción Equipo (Marca, HP, Horas de uso). | Descripción Implementos | Rendimiento (ha/jornal/equipo) |
|-------|---|-------------------------|--------------------------------|
|       |   |                         |                                |
|       |   |                         |                                |
|       |   |                         |                                |
|       |   |                         |                                |
|       |   |                         |                                |
|       |   |                         |                                |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Indicar infraestructura extra o con dedicación parcial.

| Faena | Descripción Equipo (Marca, HP, Horas de uso). | Descripción Implementos | Rendimiento (ha/jornal/equipo) |
|-------|---|-------------------------|--------------------------------|
|       |   |                         |                                |
|       |   |                         |                                |
|       |   |                         |                                |
|       |   |                         |                                |
|       |   |                         |                                |
|       |   |                         |                                |
|       |   |                         |                                |
|       |   |                         |                                |
|       |   |                         |                                |